



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Signode Industrial Group, un conjunto de entidades jurídicas que incluyen sus unidades de negocios y que son empresas matrices, subsidiarias, las llamadas empresas hermanas, afiliadas o empresas conjuntas entre ellas y que operan colectivamente en el segmento de actividad del embalaje industrial a nivel mundial bajo el denominador común "Signode Industrial Group" o la "división de embalaje en tránsito" de Crown Holdings, Inc. (colectivamente, "Signode"), se compromete a actuar de manera ética y responsable en todos los ámbitos de nuestras actividades. La declaración de principios de conducta de Signode (el "Código de Signode"), que se aplica a los directores, funcionarios y empleados de Signode, determina su propia conducta. En dicho documento, Signode se compromete a cumplir en todos los sentidos las leyes de los países en los que trabaja y exige a todos sus empleados que se esfuercen por respetar las más estrictas normas de ética, moralidad, honestidad y decencia en el desempeño de sus obligaciones.

Este Código de conducta para proveedores (el "Código para proveedores"), fundamentado en el Código de Signode y otras importantes leyes públicas como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, se ha escrito para armonizar la conducta y los objetivos éticos de los proveedores de Signode de todo el mundo con las normas que Signode aplica a su propio personal. Signode espera que cada proveedor cumpla los principios que se describen a continuación o las disposiciones similares de su propio código de conducta en todos sus acuerdos con Signode.

La sostenibilidad es un valor clave para Signode. Un aspecto fundamental de este Código para proveedores es garantizar que todos nuestros proveedores comprendan y se ajusten a nuestros valores de sostenibilidad. Animamos a nuestros proveedores a trabajar continuamente en la implementación de principios de desarrollo sostenible, como los que aparecen en el presente Código para proveedores, en sus propias operaciones y en su cadena de producción.



¿A QUIÉN SE APLICA ESTE CÓDIGO PARA PROVEEDORES?

Un proveedor de Signode es un tercero con el que Signode mantiene una relación comercial activa en lo referente al suministro de bienes o servicios, lo que incluye proveedores de materias primas y maquinaria, proveedores de otros bienes y servicios, contratistas, consultores, intermediarios y agentes.

Signode se reserva el derecho a añadir contenido o modificar este Código para proveedores de forma ocasional. Se espera que los proveedores cumplan la última versión de este Código para proveedores publicado en el sitio web de Signode en www.signode.com/Suppliers o proporcionado directamente por otros medios a dichos proveedores.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Todos los proveedores deben respetar los siguientes principios:

Cumplimiento de la ley

Los proveedores deben cumplir en todos los aspectos las leyes, normas, regulaciones y órdenes aplicables de todos los organismos gubernamentales en el desempeño de sus negocios.

Derechos humanos/Prácticas laborales/Salud y seguridad

Signode espera que sus proveedores apoyen y respeten la protección de los derechos humanos y que garanticen que no son cómplices de ninguna violación de los mismos. Signode espera que sus proveedores sigan las prácticas laborales aceptadas a nivel universal y que prioricen la salud y la seguridad.



Signode exige que los proveedores:

No contraten a ninguna persona que no tenga la edad laboral legal.

No permitan el uso de trabajos obligatorios o forzosos, esclavitud o tráfico de personas en sus instalaciones o en su cadena de producción.

Proporcionen un entorno de trabajo libre de acoso, por ejemplo, sexual, verbal, físico o cualquier comportamiento vehemente que cree un entorno intimidante, hostil u ofensivo.

No discriminen a empleados actuales o futuros por motivos de raza, origen étnico, color, país de origen, ascendencia, nacionalidad, ciudadanía, religión, edad, género (incluida la expresión o la identidad de género), orientación sexual, discapacidad, información genética, servicio uniformado, condición de veterano o cualquier otra característica que esté protegida por la normativa, decreto o ley aplicable.

Se esfuercen en proporcionar un entorno de trabajo seguro de conformidad con las leyes aplicables o, en ausencia de las mismas, con las prácticas industriales recomendadas. Tomen medidas para minimizar los accidentes, las lesiones y las enfermedades durante el transcurso del trabajo.

Reconozcan los derechos de libertad de asociación y convenios colectivos conforme a la ley aplicable.

Cumplan las leyes laborales aplicables, incluidas las relativas al salario, horas extra, vacaciones, ausencias, discapacidad, horas de trabajo máximas y derecho legal al empleo.

Entorno

En Signode, el compromiso con el medio ambiente es un componente fundamental de la filosofía de la empresa. Signode reconoce que la protección del medio ambiente y de la salud humana es una práctica laboral racional que conserva los recursos y protege a empleados, clientes, el público general y el medio ambiente.

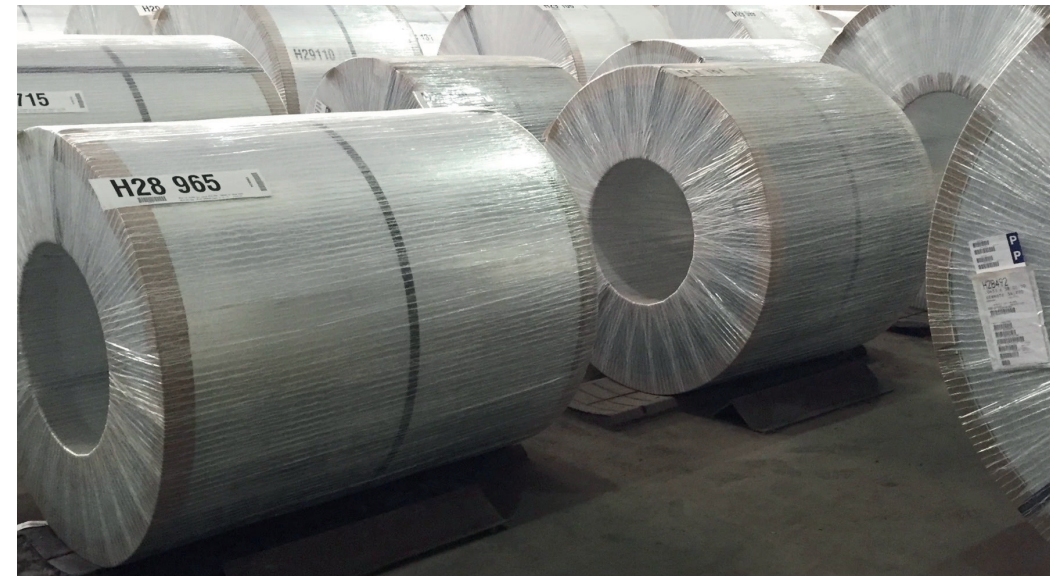
Cualquier empresa responsable debería considerar los posibles impactos ambientales de los procesos empresariales de toma de decisiones diarios, al igual que las oportunidades para conservar los recursos naturales, reducir los desechos, reciclar los materiales y controlar la contaminación para garantizar un agua y un aire limpios y la reducción del vertido de residuos. Signode exige que sus proveedores realicen sus actividades comerciales de acuerdo con todas las leyes ambientales aplicables y recomienda encarecidamente que sus proveedores adopten prácticas sostenibles en la realización de sus operaciones, así como que conserven los recursos naturales y reduzcan su impacto ambiental

Integridad empresarial y lucha contra la corrupción

En favor de los valores de Signode relativos a la ética, la moralidad, la honestidad y la decencia en su trabajo, Signode exige los siguientes aspectos a sus proveedores:

Cumplimiento de la ley de competencia/antimonopolios: los proveedores deberán cumplir íntegramente las leyes de competencia y antimonopolios de los países en los que realizan sus actividades comerciales. Por ejemplo, los proveedores no participarán en conductas colusorias, fijación de precios, discriminación de precios o cualquier otra práctica comercial desleal en contra de las leyes de competencia y antimonopolios aplicables.

Lucha contra la corrupción y los sobornos: ningún empleado de Signode o persona externa que actúe en nombre de Signode pagará, ofrecerá o prometerá pagar o autorizará el pago a cualquier parte, pública o privada de cualquier país, con el fin de asegurar un beneficio indebido para Signode. Del mismo modo, no aceptará ni solicitará dicho pago. Los proveedores no participarán en ninguna solicitud, oferta o pago indebido al personal de Signode. Se aceptarán donativos razonables no monetarios que tengan un valor simbólico o mínimo (modesto), así como actividades de entretenimiento y comidas razonables con fines empresariales legítimos, siempre y cuando no tengan como fin ni puedan considerarse sobornos u otra forma de compensación para el destinatario de Signode. El obsequio de cualquier donativo en efectivo al personal de Signode (incluidos equivalentes de efectivo, como tarjetas regalo, acciones o bonos) o cualquier préstamo personal está estrictamente prohibido, independientemente de su valor.



Conflictos de interés: se espera que el personal de Signode actúe siempre en beneficio de Signode y que evite los conflictos de interés personales, empresariales o de otro tipo. Signode espera que sus proveedores cumplan este requisito y notifiquen de inmediato a Signode sobre cualquier conflicto de interés posible o real que pueda surgir en la relación comercial.

Confidencialidad: los proveedores que reciban información de Signode o en su nombre con carácter confidencial deberán mantener dicha confidencialidad y utilizar la información únicamente en el desempeño de sus obligaciones con Signode.

Protección de la propiedad intelectual: los proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de Signode y las otras partes y cumplir las obligaciones legales y contractuales con Signode relativas a la protección de toda propiedad intelectual que les proporcione Signode u otra persona en su nombre.

Comercio internacional: los proveedores deben apoyar a Signode en el cumplimiento de todas las leyes comerciales aplicables a Signode en el desempeño de sus obligaciones. Estas leyes comerciales incluyen la ley antiboicot de EE. UU., así como las leyes relativas a la seguridad de la cadena de producción, la leyes de importación, las leyes de control de exportaciones y las leyes de sanciones comerciales de EE. UU. y la UE.

Protección de datos: los proveedores deberán respetar los derechos de privacidad y cumplir todas las leyes aplicables relativas a la protección y la seguridad de los datos.

Asignación del origen: los proveedores deben poder indicar las posibles fuentes del origen principal que están asociadas a los productos o servicios proporcionados a Signode. Si Signode lo solicita, los proveedores deberán facilitar la asignación de la cadena de producción hasta el origen. Por ejemplo, esta obligación se aplica a los minerales de conflicto que recoge la ley aplicable de EE. UU. Signode espera que los proveedores le avisen si sus productos contienen minerales de conflicto, según se define en la legislación estadounidense.

Controles financieros: los proveedores deberán conservar unos controles financieros estrictos y hacer que los registros de todas las transacciones y operaciones comerciales relacionadas con Signode estén completos y sean precisos de acuerdo con las leyes y políticas sobre retenciones aplicables. La participación en el blanqueo de dinero o en la financiación de actividades criminales o terroristas de cualquier forma está estrictamente prohibida.



MEJORA CONTINUA

SEsforzarse por conseguir la excelencia y mejorar continuamente es una faceta importante de los negocios de Signode. Signode anima y recomienda a los proveedores que:

Mejoren continuamente sus productos o servicios con el fin de mejorar la calidad, reducir los costes y minimizar el impacto de sus productos en el medio ambiente.

Hagan que los registros de la cadena de producción sean precisos.

Identifiquen, fijen objetivos e implementen planes de acción para reducir el impacto ambiental en las zonas de envasado y uso de vertederos, agua, aguas residuales, energía, emisiones de gas de efecto invernadero y residuos.

Se esfuercen por reducir su impacto ambiental, se comprometan a mejorar continuamente en cuestiones de sostenibilidad y respalden la consecución de los objetivos del programa de sostenibilidad de Signode.

Adquieran las materias primas a partir de fuentes sostenibles en caso de ser compatibles con las necesidades de los procesos de producción de Signode.

RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Signode recomienda a los proveedores que implementen sistemas de gestión, procedimientos, puestos y políticas apropiadas para cumplir las expectativas de este Código para proveedores. Signode espera que los proveedores comuniquen de forma efectiva a su personal las normas con las que el proveedor está comprometido, así como las leyes, normativas y protecciones pertinentes.

Signode se reserva el derecho a solicitar pruebas que corroboren el cumplimiento de este Código para proveedores (o disposiciones similares del Código de conducta para proveedores). Signode podría exigir esta solicitud en forma de certificado de cumplimiento, revisión de la documentación de apoyo del proveedor y registros u otros formatos de evaluación adecuados. Si el proveedor no lo cumple, Signode se reserva el derecho a revisar dicho incumplimiento con el proveedor y pedir al mismo la aplicación de medidas correctivas para así respetar el código.

Nada de lo contenido en este Código para proveedores tiene como fin reemplazar ninguna disposición más específica de un contrato en particular y, en el caso de que se produzca alguna inconsistencia entre el Código para proveedores y cualquier otro contrato en particular, la disposición del contrato se impondrá.

Los proveedores pueden dirigir sus preguntas sobre el presente Código de conducta para proveedores al departamento jurídico de Signode en el LegalNotices@signode.com e informar de las infracciones por correo electrónico (LegalNotices@signode.com), a través del sitio web/portal de ética y cumplimiento de Signode (www.SIGhelpline.ethicspoint.com) o por teléfono (1-855-866-2925 (en EE. UU./Canadá) o visitar www.signode.com/Suppliers para obtener una lista de alternativas de números telefónicos internacionales.

Signode Industrial Group

División de embalaje en tránsito de
Crown Holdings, Inc.

